I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001419

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013**

Cerrillos, 02 AGO 2013

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia Nº100/3736/2013; el Memorándum N°1000/0514/2013 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/614/2013, Nº202/1009/2013 y N°202/1253/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, mediante Decreto Exento N°202/1009/2013, se autorizó las contrataciones a honorarios del Personal que desempeñará funciones en los Establecimientos Ejército Libertador y José Joaquín Prieto Vial, modificado mediante Decreto Exento Nº202/1253/2013, en el marco del **"Convenio de Ejecución Programa 4 a 7"**, suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer, sancionado mediante Decreto Exento Nº202/614/2013.

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 17 de julio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **GIOVANNI FRANCISCO CÁCERES POLANCO,** cédula de identidad Nº16.085.370-0, para que realice la función de Monitor de Taller con 20 horas semanales, en el marco de ejecución del Programa antes individualizado.

2. El contrato regirá desde el 01 de mayo de 2013 hasta el 31 de diciembre del 2013, en jornada de lunes a jueves con un horario de 15:30 a 19:00 hrs., los días viernes de 13:30 a 17:30 hrs., en las dependencias de la Escuela "José Joaquín Prieto Vial.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga pagar a don **GIOVANNI FRANCISCO CÁCERES POLANCO,** la suma mensual de $260.000.- (doscientos sesenta mil pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De las sumas señaladas el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **GIOVANNI FRANCISCO CÁCERES POLANCO** del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado y sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

*I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS*
*SECRETARÍA MUNICIPAL*

)001419

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013**

5. Las funciones para las que se contrata a don **GIOVANNI FRANCISCO CÁCERES POLANCO,** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Educación Municipal.

6. Las partes dejan expresamente establecido que don **GIOVANNI FRANCISCO CÁCERES POLANCO** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, don **GIOVANNI FRANCISCO CÁCERES POLANCO** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.30 "Aplicación de Fondos Programa 4 a 7 - SERNAM".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

**ARTURO AGUIRRE GACITÚA**
**Alcalde**

**AAG/CUCH/aaa.**
**Distribución:**
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Educación Municipal
Departamento de Personal
Remuneraciones
Escuela "José Joaquín Prieto Vial"
Interesado
Secplan
Pág. Web